



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2019-MDNCH

Nuevo Chimbote, 12 de Julio de 2019

VISTO:

El Memorandum N° 229-2019-MDNCH-GM de fecha 09 de julio del 2019, de la Gerencia Municipal, remitiendo propuesta para la reestructuración de la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con Oficio N° 213-2019-MDNCH/OCI de fecha 17 de mayo del 2019, suscrito por el Jefe de OCI, Abog. Juan Carlos Gómez Ucañay; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las sociedades de auditoría, para efectos de la citada Ley, son personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de las labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados; asimismo, establece que el proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registros, es regulado por la Contraloría General.

Que, según Resolución de Alcaldía N° 404-2018-MDNCH de fecha 06 de Diciembre del 2018, se conforma la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para la Auditoría Financiera Gubernamental de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote correspondiente al ejercicio 2018.

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 314-2015-CG se aprueba la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", en cuyo numeral 6.5 se señala que la Comisión Especial de Cautela (CEC) es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la entidad y está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos 2) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el periodo sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Institucional o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la referida Comisión en calidad de Presidente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, asimismo el citado numeral establece que en el caso de auditorías financieras, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios públicos de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones u otras unidades orgánicas que estén vinculadas con la materia a examinar. En el caso de otras auditorías, se encuentran impedidos de conformar la CEC los funcionarios de las unidades orgánicas vinculadas con la materia a examinar.

Que, la Gerencia Municipal, mediante Memorandum N° 229-2019-MDNCH-GM de fecha 09 de julio del 2019, remite la propuesta para la reestructuración de la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para la Auditoría Financiera Gubernamental, correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad con la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL.

Estando a lo expuesto, al Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 314-2015-CG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para la Auditoría Financiera Gubernamental correspondiente al ejercicio 2018, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES

- | | |
|-----------------------------|---------------|
| - JUAN CARLOS GOMEZ UCAÑAY | PRESIDENTE |
| - ROSA ANA DIAZ BARRON | 1° INTEGRANTE |
| - JHOAN JAIR GOCHT GUERRERO | 2° INTEGRANTE |

SUPLENTE

- | | |
|----------------------------------|---------------|
| - DANTE ALFREDO BENITES CASTILLO | PRESIDENTE |
| - GLORIA MELGAREJO OORTEGUI | 1° INTEGRANTE |
| - ROSA VICTORIA NEYRA DE OYOLA | 2° INTEGRANTE |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión Especial de Cautela designada, cumpla con las funciones establecidas en la Directiva N° 012-2015-CG-PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 314-2015-CG.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la parte interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE



Sr. Cerecilio Domingo Caldas Egúisquiza
ALCALDE

Municipalidad Nuevo Chimbote
RECIBIDO
 Fecha: 17.07.19
 Hora: 11:10 am
 Firma: *[Signature]* Folio: 02
 Organismo Control Institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
 GERENCIA DE
 ASESORIA JURIDICA
 Fecha: 17 JUL 2019
 Reg: *[Signature]* Folio: *[Signature]*
 Hora: 11:10 Firma: *[Signature]*

Recibido conproame
 17.07.19
 Dante Benites Castillo
 32982493
[Signature]
 11:30 AM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
 SUB GERENCIA DE EDUCACION Y CULTURA
RECIBIDO
 17 JUL. 2019
 REG: *[Signature]* FOLIO: *[Signature]*
 FIRMA: *[Signature]* HUIHA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE NUEVO CHIMBOTE
 GERENCIA DE DESARROLLO
 SOCIAL Y HUMANO
 17 JUL. 2019
RECIBIDO
 Reg: *[Signature]* Folios: *[Signature]*
 Hora: 12:10 Firma: *[Signature]*